



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-023-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "E Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atenciendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" de Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-107-ESPE-a-1 de fecha 25 de abril de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Harold Hernando Hermoza Ruiz, Especialista; Coordinador del Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas (...).";

Que, con informe Nro. DCME-2023-068 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, del citado Departamento; precisando que: "(...) La terna propuesta está conformada por el personal docente ocasional contratado recientemente para el Departamento de Ciencias Médicas; al momento esta dependencia no cuenta con docentes titulares o con nombramiento por razones de su reciente conformación. (...)". Recomienda: "(...) ▀ Anular la Orden de Rectorado 2023-107-ESPE-a-1, de 25 de abril de 2023, mediante la cual se resuelve designar al Dr. Harold Hernando Hermoza Ruiz, Especialista, como Coordinador del Área de Conocimiento Adulto 2, del Departamento de Ciencias Médicas. ▀ Considerar para la designación como Coordinador de Área de Conocimiento de Medicina del Adulto 2 del Departamento de Ciencias Médicas, al primer docente de la terna presentada en este informe. ▀ Se recomienda analizar y tramitar la designación, mediante Orden de Rectorado, al Coordinador de Área del Conocimiento de Medicina del Adulto 2 del Departamento de Ciencias Médicas.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCME-6-10-2023-1173-M de fecha 19 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la documentación correspondiente para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, a fin de que se proceda con el trámite reglamentario respectivo. Al efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5587-M de fecha 21 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-6146-M de fecha 22 de diciembre de 2023, el Director de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2024-0042-M de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector de Docencia, en atención al proceso para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente y el cuadro de cumplimiento de requisitos, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0027-M de fecha 08 de enero de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas; con base en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su

Codificación, y Art. 53, literal I del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda, designar a la Dra. Myrian Viviana Vásquez Guamán, Especialista, como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento, al tiempo de indicar que anexa documentos habilitantes;

Que, con fecha 09 de enero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0027-M, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...)por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de a presente fecha, a la Dra. Myrian Viviana Vásquez Guamán, Especialista, como Coordinadora del Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-107-ESPE-a-I, de fecha 25 de abril de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Médicas; Coordinadora y Coordinador del Área de Conocimiento Adulto II, del Departamento de Ciencias Médicas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 16 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-023-ESPE-a-1 de fecha 16 de enero del 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 17 de enero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL